



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1100 /2001

EXPEDIENTE N° 3625/00

sg

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de mobiliario con destino a distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 874/01 (conf. fs. 103) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 118/149 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 152 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 151 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 156 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 21/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 23 y 99 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 874/01,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de mobiliario con destino a distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la oferta n° 3 "RODRÍGUEZ e HIJO" los renglones 2 y 3 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos dos mil ciento catorce (\$ 2.114.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 132/141, y a la oferta n° 4 "D. GROISMAN y CIA. S.C.A." los renglones 1 y 5 -por menor precio equitativo- y el renglón 4 -por menor precio válido equitativo- por la suma total de pesos siete mil cuatrocientos treinta y tres (\$ 7.433.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 142/149.

2°) Desestimar la oferta n° 1 "EQUI-STORE" por no ajustarse a la forma de pago.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos nueve mil quinientos cuarenta y siete (\$ 9.547.-) de fs. 23 y 99 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y grése sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION